



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **001** -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPPAT

Piura, **10 FEB 2023**

**VISTOS:** El Informe N° 003-2023/GRP-410000 de fecha 16 de enero de 2023; y el Acta de Conformación del Equipo de Trabajo de la GRPPYAT Para el Seguimiento de Inversiones.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de enero de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones suscribieron el Acta de Conformación del Equipo de Trabajo del GRPPYAT para el Seguimiento de Inversiones, con la cual, se acordó conformar un equipo de trabajo en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el seguimiento de la inversiones del Pliego Gobierno Regional Piura, indicando que el mismo estaría integrado por:

**PRESIDENTE:** Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SECRETARIO TÉCNICO:** Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**MIEMBROS:**

- Sub Gerente Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Un especialista de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Sub Gerente Regional de Planeamiento Programación e Inversión.
- Un especialista de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento Programación e Inversión.
- Un especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe N° 003-2023/GRP-410000 de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicó que el Equipo de Trabajo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Seguimiento de la Inversiones del Pliego Gobierno Regional Piura nace en respuesta a la necesidad de la mencionada Gerencia Regional de plantear una estrategia de gestión que permita dar seguimiento a las inversiones que permitan mejorar los indicadores y alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas para el presente año fiscal y los años subsiguientes;

Que, el numeral 3 del artículo 29 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, **inversiones**, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPPAT**

Piura, **10 FEB 2023**

Que, conforme al artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 22 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tiene como función planificar, conducir y supervisar la gestión de la asesoría técnica en planificación estratégica, programación e **inversiones**, presupuesto, desarrollo institucional, bienes regionales, demarcación territorial y ordenamiento territorial a la Alta Dirección y a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional.

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Acta de Conformación del Equipo de Trabajo de la GRPPYAT para el Seguimiento de Inversiones y lo indicado en el Informe N° 003-2023/GRP-410000 de fecha 16 de enero de 2023, corresponde a este despacho conformar el Equipo de Trabajo de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Seguimiento de Inversiones del Pliego Gobierno Regional Piura.;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto Crédito y Tributación y la Sub Gerencia Regional de Planeamiento Programación e Inversión.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Seguimiento de la Inversiones del Pliego Gobierno Regional Piura, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SECRETARIO TÉCNICO:** Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**MIEMBROS:**

- Sub Gerente Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Un especialista de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Sub Gerente Regional de Planeamiento Programación e Inversión.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **001** -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPPAT

Piura,

**10 FEB 2023**

- Un especialista de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento Programación e Inversión.
- Un especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a Gerencia General Regional, a la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y a la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión y a la Oficina de programación Multianual de Inversiones y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial  
*[Firma]*  
ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA  
Gerente Regional

